



Córdoba, 9 de agosto de 2017

VISTO:

Que, por Resolución 365/17 Dec. se le otorgó al Sr. Ezequiel Pearson el pago del equivalente a 30 horas extras por mes desde el 1° de julio hasta el 30 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se le asignaron las horas extras por su labor en la División Acreditación y las tareas de soporte permanente con la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios;

Que el Sr. Pearson cumple con sus funciones en el Área Oficialía de la Facultad y se desempeña como coordinador responsable de la carga del Sistema CONEAU Global por Res. 64/17 HCD;

Que al producirse una vacante de un cargo de categoría 3-subgrupo C- Agrupamiento Asistencial, se le encargó formalmente al Sr. Ezequiel Pearson las funciones de Jefe de Departamento en el Área Oficialía con el correspondiente suplemento de mayor responsabilidad;

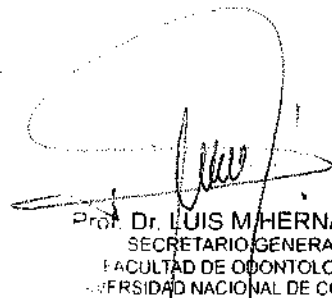
Por ello,

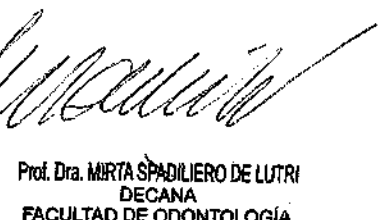
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Res. 365/17 Dec., por la cual se le otorgó el pago del equivalente a 30 horas extras por mes al agente Ezequiel Pearson (leg. 47123) a partir del 31 de julio del corriente año.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº:465

/et